Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2019-1404 Salta,26 de setiembre de 2019 Expediente Nº 10.212/2018

VISTO:

La R-DNAT-2019-1294; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la mencionada resolución por un error involuntario se indicó que el trabajo de adscripción profesional de la Ing. Daniela Farfán Pertussi estará bajo la dirección de la Mg Lucía Nieva.

Que el Director de la mencionada adscripción es el Dr. Enrique Derlindati

Que es necesario rectificar la R-DNAT-2019-1294 por corresponder.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto Nº 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: "Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y con cargo a los términos de la Res. C. S. Nº 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Rectificar - parcialmente -el Artículo 1º de la R-DNAT-2019-1294, donde dice:

"ARTICULO 1º.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTA — "Ad-Honórem" a la asignatura BIOLOGÍA DE LOS CORDADOS de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a la Ing. Daniela FARFÁN PERTUSSI, DNI Nº 25.140.454, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Mg Lucía Nieva con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

Debe decir:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTA — "Ad-Honórem" a la asignatura BIOLOGÍA DE LOS CORDADOS de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a la Ing. Daniela FARFÁN PERTUSSI, DNI Nº 25.140.454, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. Enrique Derlindati con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Biología, publíquese en carteleras de la Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

ESD. ANA P. CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ VICEDECANO

Facultad de Ciencias Naturales

Rectif.